

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "NIERENBERGER, CONRADO HORACIO C/ BELTRAMINO, NELSO DOMINGO Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" CUIJ 21-04614670-8 (Expte. Nº 147 - Año 2006), se ha dispuesto citar y emplazar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir indemnizaciones derivadas del fallecimiento del señor CONRADO HORACIO NIERENBERGER, D.N.I. Nº 8.434.749, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el lugar para tales fines habilitado por la C.S.J.S.F. en el Hall de Tribunales.- Santa Fe, 03 de Diciembre de 2020.- Fdo.: Dr. Diego J. Romero, Secretario".

S/C 433152 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. Nº CUIJ 21-01999133-1, MENDOZA, Leticia Ivana s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley Nº 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de 1ª. Instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "Santa Fe, 05 de Noviembre de 2020 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$140.152,57, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$98.106,80 para el CPN Rubén Fernando Baretta y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$ 42.045,77 (9,48 jus) para el Dr. José María Berlanga..... Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria".- "Santa Fe, 26 de Noviembre de 2020 Proveyendo cargo Nº 9939: Agrégese el informe de saldo bancario. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese..... Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria".-Santa Fe, 1 de Diciembre de 2020

S/C 433134 Dic. 10 Dic. 11

El Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 1, de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: ROYO, LUCAS MARTIN c/HERNANDEZ, JAEL AGUSTINA y otros s/Cobro de pesos; (Expte. Nº 21-15784286-9), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Junio de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda, en mérito al poder acompañado. Por entablada demanda sumaria contra Jael Agustina Hernández; Alejandro Martín Iglesia; Ismael Marcos Leguizamón y Ramón José Villan a quienes se emplaza a que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días a los tres primeros mencionados y diez días al último, bajo apercibimientos de rebeldía. Atento lo dispuso en los arts. I y II incs. "a" y "b" del Decreto Ley 6754/43 ratificado por la Ley 13.894, en este estado, a la cautelar peticionada, no ha lugar. Al Otro si digo: Téngase presente. Resérvese en Secretaría la

documental acompañada. Notifiquen, Aranda y/o la Oficina pertinente. Notifíquese. Acredítese el pago del contrato de locación por declaración jurada. Repóngase sellado proporcional faltante. Notifíquese. Notifíquese. Teresita Bonavia (Secretario) – Héctor Canteros (Juez a/c). Santa Fe, 22 de Junio de 2.020. Dra. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 432560 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LEGUIZAMÓN, JUAN RAMÓN s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02003967-9, se hace saber a los sres. acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la ley 24.522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V. S. ha regulado honorarios en \$ 98.106,80 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, en \$ 21.022,87 al Dr. Villanueva González Matías, y en \$ 21.022,87 al Dr. Morel Jorge Ariel según resolución de fecha 19 de Noviembre de 2.020... Firmado: Dr. Carlos F Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24.522.

S/C 432578 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: GOETZINGER, MAXIMILIANO LUIS s/Quiebra; (C.U.I.J. Nº 21-02008673-1), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.020. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Previo a la publicación de edictos allí dispuestos, córrase las vistas a Caja Forense y C.P.C.E. Ordenadas en fecha 30 de Octubre de 2.020 (fs. 153). Notifíquese. Firmado: Dra. Victoria Rodríguez (Prosecretaria); Dra. María Romina Kilgelmann. (Jueza).

S/C 432545 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MENDEZ MARIA ESTER s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02021040-8, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2.347 – 1º Piso - Oficina 13, de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico estudiomadoery@gmail.com - Celular 3424064909, con días y horas de atención de Lunes a

Viernes de 16:00 a 20:00 hs., fijándose el día 03/12/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por la Sra. Jueza en fecha 16 de Octubre de 2.020. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2.020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 432580 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1.551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: MENDOZA LOPEZ, RICARDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02012544-3), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución provisorio y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes (CPN Julio Esposito y Dr. Fernando Enrique Berlanga). Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2.020. Sin Cargo. Dos días. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 432568 Dic. 10 Dic. 11

Autos: SPIZZO, MARIA CECILIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02011295-3; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.106,80; Honorarios de los abogados de la fallida (en conjunto y proporción de ley): \$ 42.045,77. Santa Fe. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 432619 Dic. 10 Dic. 11

Autos: LUNA, ALCIDES JORGE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02007452-0; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.106,80. Honorarios de la abogada del fallido: \$ 42.045,77. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2.020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 432618 Dic. 10 Dic. 11

Autos: PINTO, MAXIMILIANO ANDRES s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02015029-4; Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 98.106,80.; Honorarios de la abogada del fallido: \$ 42.045,77. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2020. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 432615 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PIEDRABUENA, LUCIA MILAGROS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02016041-9) se ha declarado la quiebra en fecha 13/11/2019 de Lucia Milagros Piedrabuena, DNI N° 28.240.688, apellido materno Mansilla, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Av. Lujan N° 2859 de localidad de Santo Tomé y legalmente en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Por decreto de fecha 24/11/20 se ha dispuesto: Prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 03/02/2021, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 17/03/2021 y la del 30/04/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales consignando las nuevas fechas y los datos de designación y horarios de la sindicatura. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez); Dra. Ma. Nazaret Canale (ProSecretaria). Se hace conocer que la Sindicatura atenderá en calle Tucumán 3443 - Sfe de lunes a viernes de 16 a 20:30hs.

S/C 432839 Dic. 10 Dic. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CATALANO CLAUDIO DAVID s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02020939-6, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 09/10/2020 se ha declarado la quiebra de Claudio David Catalano, argentino, mayor de edad, D.N.I. 38.240.246, domiciliado realmente en calle Estanislao Zeballos N° 5564 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 14/12/2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8:00 a 14:00 hs. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 432643 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROA, ALEJANDRO RAUL y otros s/Juicio ejecutivo; 21-01988959-6, se cita y emplaza a comparecer y hacer valer sus derechos a los herederos de Alejandro Raul Roa, DNI 16.022.328 en los autos de referencia por el plazo de ley. El decreto que así lo dispone dice: Santa Fe, 27 de Agosto de 2020 Siendo la caducidad indivisible y a los fines de evitar futuras nulidad e integrar debidamente la litis, cítese por edictos a los herederos del co-demandado "Alejandro Roa" conforme lo ordenado en el art. 597 CPCC. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. María De Los Angeles Ramos (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermudez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 33 432621 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SCHIERANO, GRACIELA NOEMÍ s/Quiebra; (CUIJ 21-02019121-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16/09/20. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: Declarar la quiebra de Graciela Noemí Schierano, argentina, mayor de edad, DNI Nº 10.058.077, CUIL 27-10058077-8, jubilada de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente segun dice en calle Libertad Nº 2461 de la localidad de Laguna Paiva (Provincia de Santa Fe) y constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350 -Piso cuarto- Depto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. Ordénase el cese de las retenciones por los códigos de descuento que recaen sobre los haberes del fallido, con excepción de los legales y los inherentes a la Seguridad Social, que sean de causa o título anterior a la apertura de la quiebra. A tales efectos ofíciase debiendo retenerse en proporción de ley de tales haberes con imputación a gastos del proceso. Dichas sumas se depositaran en el N.B.S.F. SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez. 10- Atento los fundamentos expuestos en el considerando precedente programar las fechas del sorteo del Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, y la fijación del plazo de pedidos de verificación, informes individuales e informe general, publicación de edictos para el momento en que se reanuden los plazos procesales. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otra Resolución Santa Fe, 19/11/20 y rectificatoria y reformulación de fecha 27/11/20 Vistos... Considerando: Atento a la reanudación de los plazos procesales conforme el acuerdo de la Suprema Corte de

Justicia de la Provincia de Santa Fe de fecha 26/09/20, corresponde la reformulación de las fechas a los fines del cumplimiento de los pasos procesales; Resuelvo: 1.- Designar el día 25/11/20 a las 10:00 hs para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas 2- Fijar el día 28/12/2020 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522) 3.- Fijar el día 12/02/2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 09/03/2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos, (art. 35 ley 24.522) y designar el día 13/04/2021 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Otro Decreto: Santa Fe, 27/11/20. Habiendo resultado sorteado el síndico Luis Antonio Malanchino, domiciliado en calle 4 de Enero 1742 P.A., para intervenir en autos SCHIERANO, GRACIELA NOEMÍ s/Quiebra; (CUIJ 21-02019121-7), désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 432654 Dic. 10 Dic. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ARDILES, CARLOS RAMÓN s/Solicitud de propia quiebra; Expte. N° CUIJ N° 21-01986640-5, de tramite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, Juez a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se hace saber que se ha dispuesto que se ha presentado un proyecto de distribución (fs. 145/146) y puesto de manifiesto a fs. 148, luego nuevo proyecto de distribución fs 158/159. Póngase los mismos de manifiesto por el término de ley. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2020. 4) Asimismo, si bien la sindicatura presentó un proyecto de distribución (f. 145/146) que fue puesto de manifiesto, (fs. 148), luego dicho órgano lo varía presentando otro proyecto a fs. 158/159 donde modifica al anterior (ya que incorpora los estipendios regulados al Dr. Marcelo Lógica a fs. 148), hecho por el que a los fines de ordenar el procedimiento ante el nuevo proyecto presentado, corresponde ponerlo de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 1 de Diciembre de 2020. Firmado Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 432656 Dic. 10 Dic. 11

Autos: PULEN MARIA GISELA s/Quiebra; (CUIJ 21-01975519-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Edgardo Pedro Moschitta: pesos setenta y tres mil setecientos nueve con 09/100 (\$ 73.709,09) (con más aportes - 10%) ; Honorarios apoderado del fallido, Dr. Juan Bautista Fosa: pesos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve con 61/100 (\$ 31.589,61). (con más aportes - 13%). Santa Fe, de Septiembre de

2020. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 432657 Dic. 10 Dic. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-00028734-9 - CHAZARRETA HAIDEE JULIA s/Quiebra, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el nuevo proyecto de distribución complementario efectuado por la Sindicatura, por lo que de conformidad a lo previsto por el art. 218 L.C.Q. se publican edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Mann (Jueza); Dra. Gabriela Suarez (Prosecretaria). Santa Fe, 27 de Noviembre 2.020. Dra. Garbiela N. Suarez, Prosecretaria.

S/C 432697 Dic. 10 Dic. 11

En los autos caratulados: BRACAMONTE, ALEJANDRO ARIEL s/Pedido de propia quiebra; (CUIJ N° 21-00028440-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la Señora Jueza Dra. Viviana E. Marín ha ordenado, en su parte pertinente, lo siguiente: Santa Fe, 01 de Agosto de 2019. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Maydana (Secretaria) Dra. Viviana E. Marín (Juez). Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 432713 Dic. 10 Dic. 11

Por haberse dispuesto en los autos caratulados CABANA, DEBORA ABIGAIL s/Quiebra; 21-01995191-7, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Octubre de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 432698 Dic. 10 Dic. 11

Por haberse dispuesto en los autos caratulados CABANA, DEBORA ABIGAIL s/Quierba; 21-01995191-7, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe

final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Octubre de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 432699 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la Sexta Nominación, en lo Civil, Comercial de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Toloza, en los Autos: Expte. CUIJ N° 21-01970019-1, Año: 2015, caratulados GALLEGOS ANA MARÍA y otros c/NEWBERY SRL s/Prescripción adquisitiva, se transcribe el Decreto que establece la rebeldía de la parte accionada; Santa Fe, 01 de Octubre de 2.020. Proveyendo escrito cargo N° 7.681: Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárese rebelde a la accionada. Notifíquese. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. A los fines de dar cumplimiento lo establecido en el artículo 77 ss. y cc. del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Santa Fe, Noviembre de 2.020. Fdo. Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

\$ 33 432629 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BAUCERO, PILAR ANTONIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26169064-8), por resolución de fecha 14 de Febrero de 2.020 se ha ordenado: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora Baucero, Pilar Antonia, DNI N° 16.063.376, CUIL N° 27-16063376-5, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Rivadavia 2.646 y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño N° 2.354, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra resolución: San Javier, 30 de Noviembre de 2.020. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) A los fines de que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), fijar el día viernes 26 de Febrero de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación del Informe General deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país

hasta la presentación del Informe General, el cual deberá cumplimentarse el día viernes 26 de Febrero de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). III) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. Dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación por medio fehaciente a los acreedores denunciados por la fallida, en los domicilios que corresponda; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN José Octavio Cibils, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1.707 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. San Javier, 30 de Noviembre de 2020. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 432721 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados COMUNA DE LA CRIOLLA c/COLOMBO HERMANOS SRL s/Apremio fiscal; Expte. 840, Año 2014, CUIJ N° 21-26179626-8, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, notificar por edicto a Colombo Hermanos SRL, los siguientes decretos: San Justo, 11 de Septiembre de 2.014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder general cuyo original se procede a devolver previa certificación de copias por parte del Actuario, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal contra Colombo Hermanos SRL, por cobro de la suma de pesos ciento noventa y siete mil ochocientos seis con 38/100 (\$ 197.806,38) con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al demandado para que en el término de ley, oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas, sin más trámite. Como lo solicita, ofíciase al registro General de la Propiedad. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General de la Propiedad. Como lo solicita, ofíciase a los fines notificatorios. Notifíquese: Buzzani, Escudero, Hurí, Izquierdo, Lo Presti y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Firmado: Dr. German F. Allende, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 23 de Septiembre de 2.014. Comparezca en forma y se proveerá. Notifíquese. Firmado: Dr. German F. Allende, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 2 de Junio de 2.015. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito a la sustitución de poder acompañado la que deberá reponer en debida forma, acuérdesele la participación legal correspondiente. Proveyendo postulación verbal

de fecha 22/9/2014: A lo solicitado, no ha lugar en esta instancia. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 13 de Agosto de 2015. Proveyendo postulación verbal de fecha 12/8/2015: Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado proveído de fecha 2/6/2015 (fs. 18). Como lo solicita, notifíquese mediante oficio ley N° 22.172. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 8 de Octubre de 2.015. Téngase presente. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 27 de Marzo de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como lo solícita y bajo su exclusiva responsabilidad, autorízase a suscribir nuevamente cédula N° 22.172 a los fines notificadorios. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 2 de Septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Como lo solícita y bajo su exclusiva responsabilidad, suscríbese nuevamente cédula N° 22.172, con las autorizaciones requeridas. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dr. José Ignacio Lizascain, Juez a/c. San Justo, 11 de Noviembre de 2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación a la accionada, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 97 del Código Fiscal. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 25 de Noviembre de 2.020. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 397,50 432521 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral De San Justo N° 18- Cabal 2.545- San Justo Santa Fe, en autos caratulados BARONI, VALERIA GUADALUPE y otros c/SOLLA, MICAELA y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-26186412-3), se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 10 de Noviembre de 2.020. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo Dra. Leandro Carlos Buzzani (Secretario), Dra. Laura María Alessio (Jueza). San Justo, 19 de Noviembre de 2.020. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 33 432620 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SACCO, ANGEL CARLOS DNI N° 06.328.965, jubilado, casado, argentino, apellido materno Reghenas, domiciliado en calle Moreno 828 de la localidad de Gobernador Crespo, Dpto. San Justo, Provincia de Santa Fe, fallecido 21/02/2020, para que comparezcan a hacer valer derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Junio de 2.020. Expte N° 21-26186353-4. Fdo: Dra. María Alejandra Gioda. 30 de Septiembre de 2.020. Leandro C. Buzzani, secretario.

\$ 45 432677 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: KINEN, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26186523-5 - Año 2.020), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María de Carmen Kinen, D.N.I. N° 4.772.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. San. Justo (Santa Fe) a los días 20 del mes de Noviembre de 2.020. Firmado: Cintia Daniela Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 432605 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Dra. María Isabel Arroyo, secretaria a cargo de la Dra. Marta Migueletto, se cita y emplaza a los herederos, del causante Ernesto Oscar Sosa, DNI N° 12.986.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: SOSA, DARDO JAVIER c/herederos de SOSA, ERNESTO OSCAR s/Impugnación de paternidad; CUIJ N° 21-26322422-9, de trámite por ante este Juzgado. Fdo: Dra. Maria Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo, 13 de Noviembre de 2.020.

\$ 33 432669 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición de la Señora. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Sotera Casco, D.N.I. N° 0.850.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados CASCO, SOTERA s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-26322023-1. Villa Ocampo (Santa Fe), 10 de Noviembre de 2.020. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 432747 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de María Consuelo García, L.C. N° 5.070.061, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados GARCÍA, MARÍA CONSUELO s/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-26322331-1. Villa Ocampo (Santa Fe), 27 de Noviembre de 2.020. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 432745 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 17, de la ciudad de Villa Ocampo, a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, secretaria de la Dra. Marta Migueletto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Blanca Iris Insaurrealde, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: INSAURREALDE BLANCA IRIS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26321012-0, de trámite por ante este Juzgado. Fdo: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 22 de Octubre de 2.020.

\$ 45 432671 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: TARDIVO, CELSO JOSE s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-00903976-4, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celso José Tardivo, D.N.I. Nº 17.724.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 432519 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad; en autos caratulados LOPEZ, MARIA ALEJANDRA DE LOS MILAGROS s/Sucesorio (O.P.S.); CUIJ Nº 21-02015478-8; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. Lopez, Maria Alejandra de los Milagros, D.N.I. Nº 14.787.999, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2.020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 432520 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados SOMAGLIA ELIDA TERESA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02019703-7, Año 2.020, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elida Teresa Somaglia, DNI Nº 03.897.535, fallecida el 10 de Marzo de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 13 de Octubre de 2.020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 432508 Dic. 10

Por disposición de esta Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), se ha ordenado en los autos caratulados LOPEZ, MARIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-02015606-3 Año 2019; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Maria Cristina López D.N.I. Nº 5.880.810, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432505 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: CLEMENTE, ROBERTO s/Sucesorio y su acumulado, LOMAGNO, MARIA SOFIA s/Sucesorio(OTS); CUIJ Nº 21-02007744-9, CUIJ Nº 21-00730324-3 Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Maria Sofía Lomagno L.C. Nº 1.532.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, (Secretaria) Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432498 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Julio Lucilo Conde, argentino, DNI Nº 6.239.132, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos: CONDE, JULIO LUCILO s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02021062-9, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.020. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 432525 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Marcelo Oscar Camussi, DNI Nº 12.884.785, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos: CAMUSSI, MARCELO OSCAR s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02021257-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2020. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 432526 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MOYANO, DORA EMILIA MARGARITA FLAVIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020888-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Dora Emilia Margarita Flavia Moyano, DNI N° 6.082.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 03 de Noviembre de 2020.

\$ 45 432582 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación), en autos caratulados CONDORI, JOSE MARIA GUADALUPE y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020856-9, Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José María Guadalupe Condori, D.N.I. M. 6.217.727 y de Ana Ester Matilde Salerno D.N.I. N° 93.425.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2.020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 432626 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en los autos caratulados BERNARDI, BELKIS HURI TERESITA y otros s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Julio Alberto Natella, D.N.I. N° 6.245.888; y Belkis Huri Teresita Bernardi, D.N.I. N° 3.958.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 432645 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Distrito de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados YSEA ENDOLFO BALTASAR y otros s/Sucesorio; Expte. N° 21-02020113-1 del año 2020, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los Sres. Ysea Endolfo Baltasar, D.N.I. N° 2.447.670, domiciliado en calle 12 de Infantería, Barrio las Flores II, Monoblock 11, Piso 2, Dpto. N° 555, de la ciudad de Santa Fe, fallecido el día 21 de Julio de 2002, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y de la Sra. Clara Angela Coronel, D.N.I. N° 2.080.206, domiciliada en calle B° Las Flores II, Monoblock 11, Piso 2, Dpto. N° 555, de la ciudad de Santa Fe, fallecida el día 13 de Junio de 2010, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretario. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2.020.

\$ 45 432667 Dic. 10

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. YLLESCA y/o ILLESCA FRANCISCO RAMONI, DNI Nº 06.308.039, pensionado, casado, argentino, apellido materno Rojas, domiciliado en calle Lisandro de La Torre 1.120 de la localidad de Santo Tome, Dpto. La Capital de la Provincia de Santa Fe, fallecido 06/11/2003, para que comparezcan a hacer valer dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.019. Expte. Nº 21-01965740-7. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 432678 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados GIOVANNINI GERARDO JOSE s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02020368-1, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Giovannini Gerardo José D.N.I. Nº 10.510.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez), Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). 25 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432679 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados FRUTOS, RICARDO JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02020772- 5), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo José Frutos, DNI Nº 7.663.590, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Firmante: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria). 30 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432675 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) en autos caratulados MORALES CATALAN, MARIA VIOLETA ESTER s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02007077-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Morales Catalán, María Violeta Ester, D.N.I. Nº 93.009.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria. 20 de Noviembre de 2.020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 432601 Dic. 10

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación), en autos caratulados: BAGNOLI, ENZO ANIBAL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02014891-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Enzo Aníbal Bagnoli, DNI Nº 6.180.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432610 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación), en autos caratulados: VALDEZ, JOSE s/Declaratoria de herederos; tramitados bajo el Expte CUIJ Nº 21-02017100-3, Año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Valdez, DNI Nº 3.171.297, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Sánchez — Secretaria. 13 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432614 Dic. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SIMON, MARIA ELENA GUADALUPE s/Declaratorias de herederos; CUIJ Nº 21-02019508-5, año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Simón, María Elena Guadalupe, DNI Nº 10.714.317; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432613 Dic. 10

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) en la causa ZARATE ADOLFO c/SUCESORES DE JERONIMA FERREYRA VIUDA DE BUSTOS s/Ordinario; (Expte. N° 103 Año 2018), se declara rebeldes a los sucesores de Jerónima Ferreyra viuda de Bustos "////TADO, 07 de Mayo de 2019. ... Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebeldes a los sucesores de Jerónima Ferreira viuda de Bustos. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde M. Regonat, Jueza; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.

\$ 33 432627 Dic. 10 Dic. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MALDONADO ALEJANDRA LORENA c/SOSA RAUL s/Divorcio; (Expte. N° 197/19) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, por lo que se ha decretado "Tostado, 21 de Octubre de 2020 ... haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dra. Marcela Barrera, Secretaria. Dra Hayde Regonat, Jueza, por lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 20 de Noviembre de 2020. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 432518 Dic. 10 Dic. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BURIASCO FERNANDO BAUTISTA SANTIAGO s/Sucesario; (CUIJ 21-26260766-3 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Fernando Bautista Santiago Buriasco, D.N.I. N° 6.290.829, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 24 de Noviembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 85,50 432907 Dic. 10 Dic. 16

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 10 de Familia de San Cristóbal en los autos caratulados: BRACACCINI CARLA DANIELA c/HEREDEROS y/o SUCESTORES DE BABAGLIA HUGO LUIS s/Filiación; CUIJ:21-23804688-9, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 26 de Octubre de 2020. Téngase presente. Agréguese a autos el informe del R.P.U. que acompaña. Atento a las constancias de autos, declárese rebeldes a los sucesores y/o herederos del Sr. Hugo Luis Barbaglia. Notifíquese por Edictos. Fecho, acreditada la publicación de edictos, se procederá a señalar fecha de sorteo de defensor de ausentes. Notifíquese. Fdo: Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria); Dra. Marisa Mónica Malvestiti (Jueza). 30 de Noviembre de 2020.

S/C 432634 Dic. 10 Dic. 16

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nom. de Distrito Judicial N° 13 de Vera, ordena publicar por el término de cinco días edictos de ley (art. 597 CPCC) citando, llamando y emplazando a los herederos/sucesores de don Carlos Armando Torresan, D.N.I. 6.122.591, para que en el término de once (11) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: SAYAGO, FABRICIO MIGUEL c/SUCESTORES DE CARLOS ARMANDO TORRESAN y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; (CUIJ: 21-25276328-4) de trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Valeria Lorena Tourn, Prosecretaria. Vera. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 432644 Dic. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Primera Nominación, en el Expediente: SPESOT VICTOR ADOLFO s/Sucesorio; CUIJ 21-25276276-8, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante

Spesot, Victor Adolfo, D.N.I. N° 5.068.924, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Vera, 25 de Noviembre de 2020. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 432549 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Juez de Primera instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1ª Nominación a cargo del Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados GUTIERRES AJALA, ELDA ITAMAR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25275828-0, año 2019, se ha dispuesto: Vera, 24 de Septiembre de 2019. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la de Cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 05 de Marzo de 2020.

\$ 33 430125 Dic. 10 Dic. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Pamela Belén Saavedra, DNI 34.720.194, progenitora del niño Nicolás Ezequiel Saavedra, para que se notifique de la Res. N° 262 Tomo 20 Folio 10, dictada dentro de los autos caratulados SAAVEDRA, NICOLÁS EZEQUIEL s/Control de legalidad; CUIJ 21-23618595-5, la que, en su parte resolutive, a continuación se transcribe: Rafaela, 01 de Septiembre de 2020. Y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: Resuelvo: I) Declarar el estado de adoptabilidad de Nicolás Ezequiel Saavedra, DNI 50.241.571.- II) Declarar la inconstitucionalidad para este caso del artículo 611 del C.C.C.N. y consecuentemente de los artículos 600 inc. b y 634 inc. h del C.C.C.N.- III) Otorgar la guarda preadoptiva del niño Nicolás Ezequiel Saavedra, nacido el 5 de Marzo de 2010, DNI 50.241.571, al matrimonio de Sandra Carolina Paniggi, DNI 28.499.779 y Ariel Alejandro Poretti, DNI 28.499.453, quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades de ley.- IV) Atento a las circunstancias de la causa, dar por cumplido el término de la guarda, debiendo los guardadores, promover el respectivo juicio de adopción dentro de los 60 días de notificada la presente sentencia. Archivar el original, expedir copia y hacer saber. Fdo: Dra. Liza Báscolo Ocampo, Juez; Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial conforme ley 11.287. Rafaela, 17/09/2020. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

S/C 432660 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Jueza: Dra. Ana Laura Mendoza. Juez a/c. Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani. Abogada-Secretaria), en autos: CUIJ 21-24197477-1 VICARIO, ANA BEATRIZ s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana Beatriz Vicario, DNI F N° 1.056.081, con último domicilio en San Luis N° 528 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecida en fecha 23 de Julio de 2017 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Dra. Sandra Inés Cerliani, Abogada- Secretaria. Rafaela, 07 de Octubre de 2.020. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 166,50 432509 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos MEDICI, RODOLFO ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ: 21-24197868-8, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Medici Rodolfo Enrique, DNI N° 6.297.802, con ultimo domicilio en José Gálvez N° 1149, de la ciudad de Rafaela, fallecido el día 22 de Julio de 1994 para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. Ordenado por: Sandra Inés Cerliani, Secretaria; María José Alvarez Tremea, Juez a/c. Rafaela, 25 de Noviembre de 2020. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 209,70 432674 Dic. 10 Dic. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos: YUNES, GRISELDA PETRONA c/VILLARROEL, JUAN JOSE y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-24925667-3, (Expte. N° 14/2015), se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: Reconquista, 04 de Noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Gricelda Petrona Yuñez, y en consecuencia declarar que en 25 de Marzo

de 2014 ha adquirido por usucapión el dominio del Inmueble registrado a nombre de Juana Angela Soto de Villarroel, Doraliza Iris, Noris Belkis, Omar José, Nancy Teresa Angela, Gladys Mirella todos de apellido Villarroel e inscripto bajo el número 16594 Tomo 88 Par Folio 201 Año 1982 Dpto. Gral. Obligado del Registro General, el que se describe según ficha registral como: una fracción del solar N° 298, que según el plano de su división suscripto por el agrimensor nacional Horacio E. Schlie, en Febrero de 1957, registrado en el Dpto. Topográfico bajo el N° 19.913, se designa como lote 3, ubicado a 12 metros 55 centímetros hacia el Oeste del esquinero Nor-Este del referido solar, mide 10 metros de frente al Norte, por veinte (20) metros de fondo, encerrando una superficie total de doscientos (200) metros cuadrados y linda: al Este con lote "4"; al Oeste: con lote "2"; al Sud: con parte del lote "5", todos del mismo solar y al Norte: con calle Gral. López; y junto al plano de mensura para adquisición de dominio inscripto en el Departamento Topográfico Duplicado N° 775 del Departamento Gral. Obligado en Santa Fe 28/10/2011, confeccionado por el Agrimensor Emilio Miguel Adobato determinan su superficie y medidas. 2) Con costas a la demandada, salvo los honorarios del Defensor de Oficio según lo dispuesto en los considerandos. 3) Ordenar su Inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y publicación de edictos de ley. 4) Regutense los honorarios oportunamente. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Margarita Alejandra Cismondi, Jueza. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria. Otra Resolución: Reconquista, 11. de Noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Aclarar la resolución del 04 de Noviembre de 2020 registrada bajo el N° 485 Folio 388/391, Tomo 025, Año 2020 dejando aclarado que el nombre correcto de la actora es Gricelda Petrona Yunes y no Yuñez, como por error se consignó. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Alejandra Cismondi, Jueza. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el término de cinco veces en diez días. Reconquista, 17 de Noviembre de 2020.

\$ 580 432661 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José M. Zarza, se cita, y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Leonardo Pablo Pierantoni, D.N.I. N° 34.225.495, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PIERANTONI LEONARDO PABLO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25025247-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, de Reconquista (S.F.), secretaria a cargo del Dr. Juan M. Astesiano, Secretario.

\$ 45 432696 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista Santa Fe, en autos caratulados: OBREGON LUCIA DORA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25025061-1, cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la Sucesión de doña Lucia Dora Obregon, D.N.I. N° 17.473.038, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 45 432689 Dic.10
